

## PROGRAMA

### ASIGNATURA: INSTITUCIONES DE DERECHO ROMANO

Carácter: Electivo

Semestre/Año: Segundo Semestre 2019

Profesor Responsable: Ana Inés Ovalle Faúndez

### OBJETIVOS, CONTENIDOS Y BIBLIOGRAFÍA

#### OBJETIVOS

##### General:

El programa de estudio del curso tiene como objetivo general una información sobre los procesos de formación y desarrollo de derecho de la antigua Roma y de las doctrinas de los juristas romanos que constituyeron ese derecho, sin pretensión de exhaustividad, pues da primacía a la comprensión de los principios, las estructuras, las funciones y los métodos recurridos por esos juristas. La aprobación del curso acredita a los alumnos su entendimiento de las categorías principales de las ciencias de los juristas romanos, la posesión de su lenguaje y la práctica de su método casuístico. Como consecuencia de ello, acredita lo mismo en relación con el derecho privado positivo chileno, iberoamericano y europeo continental, en cuanto a todos ellos reconocen como fuente última al Derecho Romano. En fin, acredita unos conocimientos mínimos para la comprensión de la historia medieval y moderna de esos mismos derechos.

##### Específicos:

1. Obtener del alumno el uso y discriminación del vocabulario necesario para la explicación de la materia
2. Además deberá adquirir el conocimiento de las fuentes, la periodificación histórica en que se presentan esas fuentes, deteniéndose en la comprensión y la diferenciación fundamental entre lo que es la Ley y el derecho jurisprudencial.
3. El alumno deberá entender la distinción entre lo que es público y aquello que es propio del derecho privado en esas fuentes.
4. El alumno deberá además lograr incorporar para sí algún concepto adecuado de *ius*, y distinguir la expresión “derecho romano”.

#### CONTENIDOS

##### INTRODUCCIÓN

##### NORMAS Y CIENCIA

La Ley de las XII Tablas y la jurisprudencia. El *ius civile* leyes y plebiscitos, Senadoconsultos y Oraciones Imperiales. El edicto del pretor urbano. El *ius honorarium*. Las Constituciones Imperiales. La jurisprudencia clásica. Las leyes de la

época postclásica y su compilación. Los *iura* postclásicos. Las escuelas de derecho. El *Corpus Iuris Civilis*.

## PRIMERA PARTE: LA TRICOTOMÍA INSTITUCIONAL DE PERSONAS, COSAS Y ACCIONES

### I. Personas

1. Personas sui iuris y personas alieni iuris, impúberes y púberes. Menores. Las capacidades jurídicas

2. El parentesco

### II. Cosas

1. Corpora (res) y iura

2. Clases de cosas.

### III. Acciones y excepciones

1. La fórmula del agere

2. Acciones civiles y acciones pretorias

3. Acciones in rem y acciones in personam

## SEGUNDA PARTE: LA DOCTRINA DE LOS JURISTAS EXPUESTAS EN SUS COMENTARIOS A LAS ACCIONES

### I. Acciones in rem

#### 1. Reivindicatio

a) legitimación activa, el dueño, modos de adquirir.

b) legitimación pasiva, el poseedor. La posesión.

2. Vindicatio usufructus. El derecho real de usufructo.

3. Petitio hereditaris: Legitimación activa el heredero testamentario e intestado

### II. Acciones in personam

1. Dare facere oportere. La obligatio (obligaciones civiles). Actione tenen (obligaciones pretorias). Obligaciones naturales.

2. La condictio I. Dare ob rem como fundamento de la condictio

3. La condictio II. Stipulare cerum como fundamento de la condictio. Las stipulaciones.

4. Actio commodati

5. Acciones ex bona fide

Actio depositi

Actio empti-actio venditi

Actio mandati

Actio negotiorum gestorum

6. Acciones penales: delictum

a) actio furti

b) actio legis aquiliae

7. Actio certi ex testamento. Los legados

8. Donatio

## TERCERA PARTE: CASUISTICA

Esta parte incluye el estudio y la discusión por los alumnos de casos extraídos del Digesto.

### BIBLIOGRAFÍA

#### *Obligatoria:*

De Avila, Alamiro, “Derecho Romano”. Editorial Jurídica, 1985, Santiago, Chile.

Órs, Alvaro, “Derecho Romano Privado”, Editorial Universidad de Navarra S.A., 1989, Pamplona

Guzmán Brito, Alejandro, “Derecho Privado Romano”(2 tomos), Ed. Jurídica de Chile, 1996, Santiago, Chile

Sanper, Francisco, “Derecho Romano”, Ed. Universitaria, 1975. Santiago, Chile

#### *Complementaria:*

“El Digesto de Justiniano”, Versión castellana por Alvaro Órs; Fuenteseca, Garcia-Garrido y Brurillo. 1968, Pamplona.

“Gayo-Instituciones jurídicas” traducción Francisco Sanper. Ed. Jurídica de Chile.

## B. EVALUACIÓN

Se estará al número de evaluaciones y fechas programadas por la Dirección de Escuela

## C. ASISTENCIA

Se estará a lo fijado por la Facultad.

## D. METODOLOGÍA

Corresponde a una exposición magistral con sesiones de trabajo activo para que los alumnos por primera vez tomen contacto con los conceptos básicos del Derecho Romano.